

202

CONFORME ESTÁ ORDENADO SE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO CON RADICACIÓN No.2018-00169-00, ASÍ:

Agencias en derecho primera instancia	\$	1'650.000.00
Correo	\$	6.500.00
Otras costas	\$	- 0 -
-----		
TOTAL	\$	1'656.500.00

SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.

Ibagué Tolima, octubre 28 de 2020.

  
FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA  
Secretario

PASA AL DESPACHO

SECRETARÍA. Octubre 28 de 2020: En la fecha pasa al Despacho el presente proceso.

  
FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA  
Secretario

203

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Ibagué Tolima, octubre veintinueve (29) de dos mil veinte

(2020).

RADICACIÓN No.73-001-31-03-006-2018-00169-00

Como la liquidación de costas del presente proceso, realizada por la Secretaría del Despacho, se encuentra ajustada a derecho, se procede a impartirle aprobación legal.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,



**LUZ MARINA DÍAZ PARRA**